



MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 634/

MULCHÉN : 25 de Agosto de 2021

**V I S T O S :**

- a. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. cuyo texto refundido fuera aprobado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. de 2006. ambos del Ministerio del Interior;
- b. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063. de 1973. del Ministerio del Interior. que reglamenta el Traspaso de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;
- c. El Decreto Supremo N° 854. de 2004. del Ministerio de Hacienda. y sus modificaciones posteriores. que aprueba el Clasificador Presupuestario y determina definiciones para las clasificaciones de Ingresos y Gastos. para uso y aplicaciones en el sector público y Municipalidades y servicios Incorporados a la Gestión;
- d. La Circular N° 5002. de fecha 29 de Diciembre de 1999. de la Contraloría General de la República;
- e. La Circular N° 0660. de fecha 06 de Marzo de 2000. de la Contraloría Regional del Bío Bío;
- f. La sentencia de Proclamación de Alcalde N° 19, de fecha 22 de Junio de 2021, del Tribunal de la Región del Bio Bio, que proclama Alcalde de la comuna al señor Jorge Rivas Figueroa;
- g. Y teniendo presente que el Concejo Municipal de Mulchén. en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Agosto de 2021, acordó dar su aprobación a la siguiente Modificación Presupuestaria. según consta en Certificado N° 156, extendido por el señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal (s), que se adjunta:

**D E C R E T O :**

1. Modificase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud Municipal año 2021, por **ESTIMACION DE MAYORES INGRESOS** conforme a las partidas que a continuación se detallan:

<b>CODIGO CUENTA</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>AUMENTO M\$</b>	<b>DISMINUCION M\$</b>
115.05.03.006.002.012	Programa Fortalecimiento del Recurso Humano	25.169.	
115.05.03.006.002.013	Seremi Covid-19	1.754.	
115.05.03.006.002.015	Programa Estrategia Refuerzo APS Covid-19	33.244.	
115.08.01.002	Recuperaciones Art.12 Ley N° 18,196	35.000.	
115.08.99.999.001.002	Ingresos Farmacia Municipal	20.000.	
	<b>TOTAL AUMENTO DE INGRESOS</b>	<b>115.167.</b>	

CODIGO CUENTA	GASTOS	AUMENTO M\$	DISMINUCION M\$
215.21.03.999.999.008	Fortalecimiento RRHH - Convenio Hospital	25.169.	
215.22.03.001	Combustibles y Lubricantes Para Vehículos	5.000.	
215.22.04.004.002	Productos Farmacéuticos - Farmacia Municipal	20.000.	
215.22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	1.754.	
215.22.09.003	Arriendo de Vehículos	9.861.	
215.29.03	Vehículos	5.000.	
215.29.05.999	Máquinas y Equipos - Otras	18.383.	
215.35	Saldo Final de Caja	30.000.	
	<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>	<b>115.167.</b>	

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**CRISTIAN CERRO GARRIDO**  
Secretario Municipal (s)

JRF/CCG/HCO/spr

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Depto. de Salud



**JORGE RIVAS FIGUEROA**  
Alcalde